



ante la acción abominable de Hamas (de octubre de 2023) con 1.200 asesinados y 250 rehenes. Acción terrorista que debe ser condenada con la mayor convicción.

La represalia israelita viola el derecho internacional humanitario de manera flagrante. Por ello, la Corte Penal Internacional abrió proceso a Netanyahu y otro responsable de la acción bélica, teniendo como fundamento, entre otros, la utilización del hambre de los habitantes de Gaza como instrumentos de guerra. Las imágenes son elocuentes.

El gobierno chileno decidió retirar las agresiones militares acreditadas en Israel. Esta medida se fundamenta, según comunicado de Cancillería, "en la desproporcionada e indiscriminada operación militar del ejército de Israel", como también en los obstáculos para el ingreso de ayuda al territorio palestino. Por ello, no corresponde situar la medida como un eslabón de una ruptura de relaciones con Israel. Como tampoco lo fue el retiro del agregado militar de dicho país en Chile, anunciado en el marco de la ausencia de Israel en la FIDAE. El Presidente anunció en su cuenta pública que ordenó buscar alternativas para efectos de la defensa nacional, esto tiene sus circuitos propios en torno a los elementos contractuales específicos y es normal que los Estados buscan alternativas en esta materia.

Las rupturas de relaciones diplomáticas no son aconsejables dado que, cualquiera sea el contexto, los estados requieren gestiones a nivel oficial y las personas auxilio, asistencia e información de las legaciones diplomáticas de los diversos países.

RELACIONES CON ISRAEL

SEÑOR DIRECTOR:

El desastre humanitario en Gaza no deja indiferente a nadie. El conflicto es conducido por liderazgos radicalizados que han provocado más de 50 mil muertes y graves consecuencias en la integridad física y psíquica de las personas. La inmensa mayoría de víctimas son civiles, entre ellos mujeres y niños. Además, se ha inutilizado infraestructura sanitaria y educacional.

La acción militar israelí, impulsada por Netanyahu, constituye una medida de brutal represalia y no puede ser considerada legítima defensa

Edgardo Riveros Marín

Director CEPI, U.Central